



**ADENDA
PLAN ANUAL
AUDITORÍAS DE OPERACIONES
Y DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL**

**PROGRAMA OPERATIVO FONDO
EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER) CASTILLA-LA MANCHA**

*(Aprobado por Decisión de la Comisión de 12/02/2015
C (2015)892)*

CCI 2014ES16RFOP010

MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020

PERÍODO DE AUDITORÍA 2021

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA**

Contenido

ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2021 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AUDITORÍA 2021 DENTRO DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020. 3

AUDITORÍAS DE OPERACIONES A REALIZAR SOBRE LA BASE DE LOS GASTOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO CONTABLE 2020. 4

1. OBJETIVOS.....5
2. ALCANCE DEL TRABAJO.....6
 - A. POBLACIÓN POSITIVA.....6
 - B. POBLACIÓN NEGATIVA.....8
3. SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y MUESTRA.....9
 - A. MUESTRA DE GASTOS POSITIVOS.....10
 - B. MUESTRA DE CANTIDADES NEGATIVAS.....15



ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2021 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AUDITORÍA 2021 DENTRO DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020.



Mediante Resolución de 14 de mayo de 2021, se aprobó el plan de control de las auditorías de operaciones y de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha correspondiente al período de auditoría 2021 dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020.

Dicho Plan se estructura en dos partes:

- La primera parte es la relativa a la muestra de las auditorías de operaciones a realizar sobre la base de los gastos declarados a la Comisión Europea en el ejercicio contable 2020 (1-jul-2020 – 30-jun-2021).
- La segunda parte es la relativa a las auditorías de los sistemas de gestión y control a realizar de acuerdo con lo previsto en la estrategia de auditoría.

Respecto a las auditorías de operaciones sobre gastos declarados a la Comisión Europea correspondientes al segundo semestre del ejercicio contable, el plan recoge que se formalizarían como adenda al mismo.

En consecuencia de todo lo anterior, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 103 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, esta Intervención General,

RESUELVE:

Aprobar la presente adenda al plan de control de las auditorías de operaciones y de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha correspondiente al período de auditoría 2021 dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020.

EL INTERVENTOR GENERAL



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D2EDB136EEEE71B47269ED

AUDITORÍAS DE OPERACIONES A REALIZAR SOBRE LA BASE DE LOS GASTOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO CONTABLE 2020.

- **REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.**
- **REGLAMENTO (UE) 480/2014 DE LA COMISIÓN.**

1. OBJETIVOS.

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, establece en su artículo 127 las funciones de la Autoridad de Auditoría.

Por su parte, el artículo 27 del Reglamento (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) 1303/2013, establece que el objetivo principal de las auditorías de operaciones es verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión, comprobando entre ellos los siguientes aspectos:

- a) Que la operación se seleccionó de acuerdo con los criterios de selección para el programa operativo, no se completó físicamente ni se ejecutó plenamente antes de que el beneficiario haya presentado la solicitud de financiación con cargo al programa operativo, se ha ejecutado de conformidad con la decisión aprobatoria y ha cumplido todas las condiciones aplicables en el momento de la auditoría respecto a su funcionalidad, uso, y los objetivos que han de alcanzarse.
- b) Que el gasto declarado a la Comisión se corresponde con lo que consta en los documentos contables y los documentos justificativos requeridos demuestran una pista de auditoría adecuada según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento (UE) nº 480/2014 de la Comisión.
- c) Que para el gasto declarado a la Comisión en virtud del artículo 67, apartado 1, letras b) y c), y el artículo 109 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1304/2013, se han entregado las realizaciones y los resultados que justifican los pagos al beneficiario, los datos de los participantes u otros registros relacionados con las realizaciones y los resultados están en consonancia con la información facilitada a la Comisión y la documentación justificativa necesaria demuestra una pista de auditoría adecuada.
- d) Que la contribución pública ha sido abonada al beneficiario de conformidad con el artículo 132, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- e) Que los datos relacionados con los indicadores y los hitos son fiables.

Por otro lado, conforme se establece en el apartado 7 del artículo 28 del Reglamento (UE) 480/2014 de la Comisión: *“Si el gasto total relativo a la unidad de muestreo para el ejercicio fiscal es un importe negativo, se excluirá de la población a que hace referencia*



el apartado 3 anterior y se auditará por separado. La autoridad auditora también podrá extraer una muestra de esta población independiente”.

En este caso el objetivo de la auditoría será verificar si los importes detraídos corresponden a lo decidido por el Estado Miembro o la Comisión, ajustándose al importe registrado en los sistemas de información de la Autoridad de Certificación y analizando la capacidad correctora de las autoridades competentes.

2. ALCANCE DEL TRABAJO.

A. POBLACIÓN POSITIVA.

Las auditorías se llevarán a cabo sobre las operaciones que han sido declaradas para su cofinanciación por el FEDER en el ejercicio contable 2021. En particular, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 2 de julio de 2021 (solicitudes de pago CM (20/21)003, CM (20/21)004, CM (20/21)005, CM (20/21)006, CM (20/21)007 y CM (20/21) cierre), sobre gastos declarados a las siguientes actuaciones:

EJE Prioridad de Inversión Actuación	IMP. NETO SUB. (euros)
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	251.497.008,60
1a. La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.	1.500.468,76
010a2ES211001- Programa de creación y consolidación de infraestructuras y servicios científico-tecnológicos.	93.657,08
010a2ES499002- Programa de creación y consolidación de infraestructuras y servicios científico-tecnológicos, en particular las del ámbito de enseñanza superior.	1.406.811,68
1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo.	249.996.539,84
010b2ES211001- Programa de fomento de la inversión empresarial en I+D+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de proyectos de transferencia tecnológica, la utilización de las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE), la cooperación del sistema regional de ciencia-tecnología-innovación, el apoyo al sistema regional de innovación, y el fomento de la creación de bio-incubadoras en apoyo a la transferencia de patentes a empresas.	397.378,74



EJE	IMP. NETO SUB. (euros)
Prioridad de Inversión	
Actuación	
010b3ES21100102- Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, en particular mediante el desarrollo e intensificación de la investigación clínica en centros de salud, unidades traslacionales de investigación y en los centros hospitalarios.	472.504,29
010b4ES211001- Refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.	249.126.656,81
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.	3.436.350,82
2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	3.436.350,82
020c1ES211001- Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.	1.059.980,11
020c2ES211001- Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital, en particular mediante la estrategia regional digital.	2.376.370,71
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.	455.873,82
4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	455.873,82
040c1ES21100102- Mejorar la eficiencia energética en las infraestructuras y servicios públicos (Convocatoria expresiones de interés de los potenciales beneficiarios).	455.873,82
EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	1.181.348,93
6b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	1.181.348,93
060b1ES211001- Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.	1.181.348,93
EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.	10.924.848,33
9a. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	10.924.848,33



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): D2EDB136EEEE71B47269ED

EJE	IMP. NETO SUB. (euros)
Prioridad de Inversión	
Actuación	
090a1ES21100101- Inversión y equipamiento de centros sanitarios públicos.	10.768.633,54
090a1ES21100102- Inversión y equipamiento de centros sociales públicos.	156.214,79
EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	2.339.861,59
10a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	2.339.861,59
100a1ES211001- Mejora de las infraestructuras de educación y formación.	2.148.330,20
100a1ES49900203- Mejorar las infraestructuras de educación superior y formación post universitaria mediante un Programa de reforma, adaptación y renovación de infraestructuras.	191.531,39
EP13. Eje de asistencia técnica.	638.314,72
PI99 Virtual. Asistencia Técnica.	638.314,72
OE.99.99.1.ES211001- Programa Asistencia técnica PO FEDER Castilla la Mancha 2014-2020, en particular mediante una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	466.342,39
OE.99.99.1.ES211020- Programa Asistencia técnica SUBVENCION GLOBAL PO FEDER, en particular mediante una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	171.972,33
EP14. Eje para implementar íntegramente un instrumento financiero, Reglamento (UE) 1303/2013 (Art. 120).	7.556.251,41
3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.	7.556.251,41
030d1ES211020- Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando el fomento de la estructura empresarial en Castilla-La Mancha.	7.556.251,41
Total general	278.029.858,22

B. POBLACIÓN NEGATIVA.

No se ha seleccionado muestra de cantidades negativas.



3. SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y MUESTRA.

La muestra se ha seleccionado respetando las normas recogidas en el artículo 28 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la Comisión Europea al respecto en la nota orientativa EGESIF_16-0014-01 (versión de enero de 2017). También se han tenido en cuenta las normas establecidas en el artículo 148 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 respecto del control proporcional de los programas operativos.

Asimismo, se elaborará un memorándum de planificación en el que se describirá de forma detallada, entre otros, los siguientes aspectos: objetivos, alcance, áreas de riesgo, descripción de las operaciones, programa de trabajo, equipo de auditoría y calendario de trabajo.

El trabajo será realizado conforme al programa de trabajo aprobado en el seno de la Comisión General de Coordinación constituida para el desarrollo de un sistema integrado de normas, planes y procedimientos al que deben someterse la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las funciones de control establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre.

Dicho programa incluye procedimientos relacionados con las siguientes áreas de control:

- Selección de la operación
- Elegibilidad de los gastos
- Ejecución de la operación
- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
- Pista de auditoría

Una vez terminados los trabajos y tras el trámite de audiencia a los organismos controlados, se emitirá un informe final de control por cada actuación realizada. Éste contendrá los hechos puestos de manifiesto y las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la misma. La fecha estimada de fin de los trabajos es el 31/01/2022.

A continuación, se presentan las operaciones y transacciones seleccionadas:





A. MUESTRA DE GASTOS POSITIVOS.

ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2021FEDER009/ 5001.FR.2020	9/9a	CONTB/2010/6100000765/008	0110005320-21SCM2000	AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	3.143.343,93
2021FEDER010/ 5002.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	0110276744-20SCM2000	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	440.000,00
2021FEDER011/ 5003.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	0110330220-20SCM2000	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	220.000,00
2021FEDER012/ 5004.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	121594504923890520	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	3.082,12



Castilla-La Mancha

Intervención General/
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D2EDB136EEEE71B47269ED



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2021FEDER013/ 5005.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	121692504923130520	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	1.056,13
2021FEDER014/ 5006.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	124547497105030420	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	2.187,03
2021FEDER015/ 5007.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	135361504218330520	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	4.040,37
2021FEDER016/ 5008.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	143942502926210520	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	2.087,47



Castilla-La Mancha

Intervención General/
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D2EDB136EEEE71B47269ED



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2021FEDER017/ 5009.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	147718496351070420	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	2.276,06
2021FEDER018/ 5010.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	148216504955000520	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	1.921,79
2021FEDER019/ 5011.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	150983489283380320	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	1.786,64
2021FEDER020/ 5012.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	165659504347680520	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	2.254,54



Castilla-La Mancha

Intervención General/
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D2EDB136EEEE71B47269ED



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2021FEDER021/ 5013.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	167851512038460620	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	1.527,25
2021FEDER022/ 5014.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	171067497740020520	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	788,18
2021FEDER023/ 5015.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	175500497149120420	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	3.990,38
2021FEDER024/ 5016.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	186432495161710420	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	4.405,77



Castilla-La Mancha

Intervención General/
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D2EDB136EEEE71B47269ED



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2021FEDER025/ 5017.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	191528509331620620	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	2.079,07
2021FEDER026/ 5018.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	194886518011160720	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	4.939,23
2021FEDER027/ 5019.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	196758502684170520	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	4.840,86
2021FEDER028/ 5020.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	220427496997450420	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	1.693,90



ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2021FEDER029/ 5021.FR.2020	1/1b	CONTB/2020/6100000925/001	220926502913300520	REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA COVID-19 A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	2.348,23
2021FEDER030/ 5022.FR.2020	1/1a	FD010400021	1370020002128-1	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA. CAMPUS DE FÁBRICA DE ARMAS DE TOLEDO	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	157.080,36

B. MUESTRA DE CANTIDADES NEGATIVAS.

ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
-	-	-	-	-	-	-